

---

# Grupo Teatro Mente: Patrimonio Cultural

---

ORDENANZA N° 34611

SANCIONADA: 25.08.2011

PROMULGADA: 05.09.2011

PUBLICADA: 16.09.2011

ARTICULO 1º.- DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL de nuestra ciudad la trayectoria y creación del Grupo de Teatro "Mente", por su invaluable contribución a la identidad artística y cultural de la ciudad de Concordia.

ARTICULO 2º.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y ARTISTICO MUNICIPAL el documental "TEATRO, VIDA, TEATRO" del realizador cubano Licenciado Ariel Moronta Domínguez, referido a los cuarenta años del Grupo de Teatro "Mente".

ARTICULO 3º.- Adherir y acompañar a los festejos del 40º Aniversario del Grupo de Teatro "Mente", como así también instar a las distintas instituciones al acompañamiento y adhesión a los mismos.

ARTICULO 4º.- Realizar un reconocimiento público en el recinto de sesiones "Eva Perón" de este H.C.

D. a los fines de poner de resalto la declaración realizada en el artículo 1º de la presente ordenanza.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.